

Octava Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones
del Municipio de Villa Corona Jalisco.
Administración 2021- 2024

Villa Corona Jalisco, siendo las 14:04 catorce horas con cuatro minutos del día 29 de Septiembre de 2022, en las instalaciones del Auditorio Municipal Luis Donaldo Colosio, con domicilio en la calle Juárez número 12, en Villa Corona, Jalisco; se celebra la **Octava Sesión Extraordinaria**, del Comité de Adquisiciones del Municipio de Villa Corona, para la Administración 2021-2024, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 25, 28, 29, 30, numeral de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

<<Presidente Municipal>> Buenas tarde, agradecerles su presencia a esta **Octava Sesión Extraordinaria** del Comité de Adquisiciones del Municipio de Villa Corona.

<<Presidente Municipal>> Le pediría Secretario de lectura al primer punto del orden del día.

<< Secretario técnico>> Punto número uno del Orden del día. - Lista de Asistencia:
Se procede a nombrar lista de asistencia.

Estando presentes los Integrantes con voz y voto:

1.- Presidente del Comité de Adquisiciones.

Ing. Armando Sención Guzmán.

PRESENTE.

Presidente Municipal de Villa Corona Jalisco.

2.- Encargada de la Hacienda Municipal de Villa Corona.

Contadora Julia Virgen Ojeda.

PRESENTE.

(Secretaría de la Hacienda Pública, o su homologa).

3.- Oficial Mayor del Municipio de Villa Corona.

Lic. Saúl Arturo López Vázquez. PRESENTE.

(Secretaría de Administración, o su homólogo).

4.- Director de Desarrollo Social y Económico del Municipio de Villa Corona.

Lic. Jesús Alejandro Valle Virgen. PRESENTE.

(Secretaría de Desarrollo Económico, o su homólogo).

5.- Director de Ecología y Desarrollo Rural del Municipio de Villa Corona.

Rafael López Roque. PRESENTE.

(Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, o su homólogo).

6.- Síndico Municipal del H. Ayuntamiento de Villa Corona.

Lic. Fernando Darel Guardado González. PRESENTE.

(Consejería Jurídica, o su homólogo).

7.- Representante del Comercio y Turismo de Villa Corona, Jalisco.

Hugo Francisco Hernández Sedano. PRESENTE.

(Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara).

8.- David Ramírez Díaz. PRESENTE.

Representante Director General del Centro Logístico Jalisco, S.A. de C.V.

(Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco).

9.- Representante del Sector Agropecuario de Villa Corona, Jalisco.

Andrés Gutiérrez Ortiz.

(Un representante acreditado por el Consejo Nacional Agropecuario).

10.- Regidor del H. Ayuntamiento de Villa Corona, Jalisco.

Adriana Sánchez Rodríguez.

PRESENTE.

(Confederación Patronal de la República Mexicana).

11.- Regidor del H. Ayuntamiento de Villa Corona, Jalisco.

María del Rosario Maciel Jiménez.

PRESENTE.

(Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente).

Estando presentes los Integrantes con voz, pero sin derecho a voto:

Secretario Técnico: Lic. Pablo López Moreno.

PRESENTE.

(con voz y sin derecho a voto).

Titular del órgano Interno de Control: Contador Daniel Valle Paredes. PRESENTE.

(con voz y sin derecho a voto).

<< Secretario técnico>> Le informo presidente que 10 diez con voz y voto se encuentra presentes: por lo que existe quórum legal para sesionar.

<< Secretario técnico>> Le informo presidente que los integrantes solo con derecho a voz, el suscrito y el Titular del órgano Interno de Control se encuentran presentes, por lo que le informo q existe quórum legal para sesionar.

<<Presidente Municipal>> Punto número dos del orden del día. - Declaración de quórum. - Se declara que existe quórum legal requerido para sesionar válidamente a las 14:07 catorce horas con siete minutos.

<<Presidente Municipal>> Para desahogar esta Octava Sesión Extraordinaria, del Comité de Adquisiciones Municipales, me permito proponer el siguiente orden del día, de conformidad con la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including names like 'A. Sánchez', 'Daniel Valle Paredes', and others.]

[Handwritten signature in blue ink.]



y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 30 fracción II, el cuál solicito al Secretario de cuenta del mismo:

<< Secretario técnico>> Le informo presidente e integrantes del Comité de Adquisiciones que el orden del día es el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I.- Registro de Asistencia.
- II.- Declaración de Quórum.
- III.- Aprobación del orden del día.
- IV.- Lectura y aprobación del Acta anterior.
- V.- Agenda de Trabajo:

A). – Aprobación del Procedimiento de Adjudicación Directa **01-M-VS-V-2022**, de informe de Adjudicaciones Directas y adquisiciones, de acuerdo con el artículo 73 fracción III y IV, 74 párrafo 1,3 y 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

VI.- Clausura de la sesión.

<<Presidente Municipal>> Una vez dado a conocer el orden del día, le pediría Secretario someta a votación el orden del día.

<< Secretario técnico>> Someto a consideración de los integrantes del Comité de Adquisiciones la aprobación del orden del día, por lo que les pediría quien esté de acuerdo lo manifieste levantando su mano.

<< Secretario técnico>> Le informo presidente el punto III del orden del día se aprobó con 10 diez votos a favor.

<<Presidente Municipal>> Le pediría Secretario pasemos al punto IV del orden del día, y solicite a los integrantes del Comité la dispensa de la lectura y en su caso la

(Handwritten signatures and initials in blue ink)

Sanjurjo

A. Sánchez

Reyes

(Handwritten signature in blue ink)



aprobación de la **Séptima Sesión Extraordinaria**, del Comité de Adquisiciones, de fecha 06 de septiembre de 2022, acta de la sesión anterior.

<< **Secretario técnico**>> Integrantes de este comité pongo a su consideración el punto IV del orden del día, y como lo solicita el presidente, si están de acuerdo en la dispensa de la lectura y en su caso la aprobación del de la **Séptima Sesión Extraordinaria**, del Comité de Adquisiciones de fecha 06 de septiembre de 2022, les solicito, quien esté de acuerdo en que se apruebe el Acta antes señalada lo manifieste levantando su mano.

<< **Secretario técnico**>> Le informo presidente que el punto IV del orden del día se aprobó por 10 diez votos a favor.

<< **Presidente Municipal**>> integrantes del Comité pongo a su consideración el punto V del orden del día, el cual consiste:

V.- Agenda de Trabajo:

A). – Aprobación del Procedimiento de Adjudicación Directa **01-M-VS-V-2022**, de ser el caso e informe de Adjudicaciones Directas y adquisiciones, de acuerdo con el artículo 73 fracción III y IV, 74 párrafo 1,3 y 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

<< **Presidente Municipal**>> He de comentarles un problema legal que data de 2017, y a la fecha no ha sido resuelto, se trata de un Contrato de Luminarias, firmado en el 2017, con la empresa Marver Ingeniería S.A de C.V., por un monto de **\$95,443,628.4**, por el arrendamiento de 2039 luminarias led, teniendo un costo por cada luminaria aproximado de **\$46,809.038**. La vigencia del contrato se estipulo por un plazo de 180 meses, dando como garantía de pago el 35% del fondo de participaciones asignadas, rentas mensuales de **\$530,242.38**. En el año 2017, se suspendió el pago mensual de **\$530,242.38**, desde ese año a la fecha, no se han realizado procedimientos oportunos, que resuelvan el problema de fondo. Sabemos que dicho Contrato cuenta con inconsistencia, de las cuales no podemos profundizar, porque estas sesiones son públicas y la parte contraria podría utilizar, lo aquí

plasmado, como un reconocimiento o confesión de alguna clausula o algún diverso tema, que implique una consecuencia jurídica para el municipio. Es un problema que día con día se está agravando, tanto en lo legal como en lo social. La falta de alumbrado público tiene como consecuencia problemas de seguridad pública, la falta de iluminación se presta para la comisión de delitos, como el robo o cualquier otro que se pueda realizar en la oscuridad, en la parte legal podemos tener diversas consecuencias, la administración saliente dejo a la deriva este asunto, sin presentar acciones legales eficientes que pudiera resolver el tema de fondo.

Se han iniciado procedimientos en contra del municipio, para obtener el pago de luminarias, el pasado 08 de julio de 2022, presentaron una acción legal denominada Medios Preparatorios a Juicio Ejecutivo Mercantil, por la cantidad de \$10'286,549.40, por lo que se pretende embargar las cuentas bancarias y/o bienes suficientes para garantizar el pago de luminarias.

Es necesario enfrentar esta problemática, de la forma que mejor convenga al municipio.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA:

01-M-VS-V-2022.

**CONFORME A LO ESTABLECIDO A LA LEY DE COMPRAS
GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL
ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS (LCGECSEJM).**

De acuerdo a lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en el artículo 47 numeral 2, 3 y 4, así como lo establecido en el artículo 73 fracción III y IV, V y 74 numerales 1,3, todos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y su artículo 99, del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se propone realizar la Adjudicación Directa del Contrato de Prestación de Servicios Legales al Lic. Eduardo Rodríguez Aguilera, para QUE REPRESENTA A ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO DE VILLA CORONA ante la empresa Marver Ingeniería S.A DE C.V, y/o cualquier otra persona física o moral que tenga interés o ejercite cualquier acción legal en contra del municipio por el Contrato

de Arrendamiento de Luminarias. Por otra parte, se busque la Invalidez, nulidad o las consecuencias jurídicas que menos perjudiquen al Municipio de Villa Corona

La adjudicación se justifica por diversas razones, en primer término: porque no sabemos en qué momento el Juez de Distrito, ordene el embargo de cuentas bancarias o bienes inmuebles, dado que los medios preparatorios de Juicio ya concluyeron, nos encontramos en espera de los citatorios por parte de la Fiscalía, en cualquier momento pueden notificarnos del Tribunal Administrativo y ejercitar las cláusulas de penas convencionales, rescisión o incumplimiento del Contrato.

El pago de honorarios que solicita el Abogado es del 1% más impuestos IVA e ISR, del total del Contrato, aceptando el pago en parcialidades hasta el final de la administración.

Es de Aclarar que el cobro de honorarios que se debería pagar según el artículo 11 del Arancel del Abogado del Estado de Jalisco, es del 10% del valor del Contrato

Además de ser una cuestión de Seguridad, por falta de alumbrado público puede aumentar el índice de faltas administrativas y posibles delitos, dado que el servicio de alumbrado público es un servicio que el municipio debe proporcionar a los habitantes del municipio, obligación que se encuentra estipulada en el artículo 15 constitucional, por lo que resolver el tema de luminarias es una cuestión estratégica para el municipio de Villa Corona. Además de lo anterior el tiempo requerido para la licitación Nacional sería de más de 3 meses.

A continuación, se mencionan alguno antecedentes:

Con fecha 31 de mayo de 2016, en la Octava Sesión de Ayuntamiento, se aprobo en el punto 11 del orden del día: El cambio de luminarias con la empresa "MARVER INGENIERIA S.A. DE C.V." ... *Esta empresa será la encargada de realizar el cambio de luminarias en todo el municipio de Villa Corona, y el cobro de la instalación se realizará del pago mensual que hasta el momento este Ayuntamiento efectúa por el servicio de alumbrado público, ejemplificandose de la siguiente manera; que si al día se están pagando \$300,000 trescientos mil pesos mensuales aproximadamente por dicho servicio, la empresa se cobrara de los mismos lo que en su momento corresponda, el ahorro de energia reflejado será para el gasto de inversión por la*

misma empresa. Es importante señalar que el contrato tendrá una vigencia hasta 15 años, a partir de la fecha de celebración, en caso de incumplimiento y/o rescisión por parte del Gobierno Municipal de Villa Corona se gravará hasta un 35% de las participaciones asignadas, así como el embargo de bienes inmuebles del Municipio.....

Contrato de arrendamiento de luminarias, que celebros el Ayuntamiento de Villa Corona Jalisco, de la administración 2015-2018, con la persona moral Marver Ingeniería S.A DE C.V, de fecha 22 de marzo de 2017.

Ubicación	Renta	Renta	Renta
	\$208.80 mes	\$254.62 mes	\$416.44 mes
Potencia Total	30w	50w	80w
Cabecera Municipal 118	165	833	120 =
El Barro	27	28	5 60
Estipac 205	55	138	12
Juan Gil Preciado 247	122	113	12
Atotonilco el Bajo 239	25	164	50
Buenavista 87	61	20	6
Tecuán	45	23	5 73

(Handwritten signatures and initials in blue ink)

(Handwritten mark)

Total	500	1329	210=
2039			

Costo Renta mensual	\$104.400	\$338,389.98	\$87,452.4
---------------------	-----------	--------------	------------

\$530,242.38 Renta mensual con IVA.

Plazo forzoso= 180 meses = 15 años multiplicados por la renta mensual.

Costo mínimo del Contrato= \$95,443,628.4 (sin actualización anual conforme al contrato).

Costo mínimo por luminaria: \$46,809.038

De igual forma en el año 2017, se suspende los pagos mensuales, derivados del contrato y se establece el procedimiento para el retiro de luminarias. Desde la fecha antes citada no se ha realizado acción legal, que resuelva definitivamente la validez o invalidez del Contrato firmado con la empresa Marver Ingeniería S.A DE C.V.

Se han recibido correos electrónicos de parte de la empresa, que tiene interés en el cobro de las luminarias, en la administración 2018-2021, mismos que no fueron atendidos, por lo que se transcribe uno de ellos:

*El lun, 15 feb 2021 a las 13:29, A & V Firma Legal (<vadarolegal@gmail.com>) escribió:
Buenos días, como ya sabe el Presidente municipal y el Síndico, y su abogado, tenemos desde el 2017, nuestras luminarias instaladas en el municipio, ADJUNTO FOTOS, como también saben no se ha pagado un centavo de esas luminarias instaladas ni de la instalación, ni de la compra.*

Lo cierto es que el Municipio a través de sus administradores han tenido ahorro en el gasto de luz eléctrica y han decidido quedarse con ese dinero malversando los fondos destinados al pago de las lámparas instaladas y todos lo sabían y lo saben.

Bien, se les realizó de modo pacífico y rogatorio con toda la disposición posible que resolvieran este asunto y no lo han realizado.



Propuesta que se les hizo y solo nos engañaron con artimañas legales, ya se puso en contacto el departamento jurídico al respecto de su artimaña y nos dejó claro que es solo eso una artimaña corrupta del municipio para continuar sin pagar lo que les es obligatorio.

Así lo siguiente, les adjunto la propuesta hecha en octubre del 2019. y les adjunto las facturas HACIENDO FORMALMENTE EL REQUERIMIENTO DE PAGO DE LAS MISMAS EN ESTA VÍA ESCRITA POR TAL MOTIVO LA HACIENDA MUNICIPAL TAMBIÉN ESTÁ INCLUIDA EN EL PRESENTE CORREO, mismas que de no realizar su pago a la brevedad máxima posible, se llevarán a cobro judicial en la vía mercantil y se pagarán, claro es.

Una vez que se cobren tales facturas por supuesto el Guanajuato, con nuestro sistema judicial.

Se seguirá el juicio por daños, por enriquecimiento ilícito y por responsabilidad objetiva civil.

Una vez realizado todo ese trámite los intereses y las pérdidas restantes se harán valer con el procedimiento de responsabilidad administrativa para servidores públicos donde pagaran con su propio patrimonio.

Previamente nos apersonaremos en el municipio con un fedatario público para el REQUERIMIENTO DE PAGO Y DE SU INCUMPLIMIENTO (que seguro harán) EL ABUSO DE CONFIANZA en la vía penal, POR SUPUESTO POR SER NUESTRO DERECHO Y TENER REALMENTE RAZONES MUY MUY LEGÍTIMAS PARA ESO RAZONES DE 12 MILLONES DE PESOS.

Recuerden que la participación colectiva y permanente de actos corruptos y está claramente determinado como asociación delictiva y no tiene libertad condicional es doloso y dejará INHABILITADOS A QUIENES ESTÉN INVOLUCRADOS EN LOS ÚLTIMOS CUATRO AÑOS DE ABUSO PERMANENTE DE CONFIANZA EN PERJUICIO DE UN TERCERO Y ESOS SON LOS ADMINISTRADORES DEL MUNICIPIO Y NO LO DIGO YO, LO DICEN LOS HECHOS REALES DEL CASO.

claro no sin antes ir a prensa y publicar todo este enredo de hábito de 4 años de daño a un particular SIN RAZÓN ALGUNA.

Esperamos la cita, correspondiente para atender este asunto de forma URGENTE. Este correo se lo haremos llegar a Prensa.

Está adjunto el fiscal y la contraloría y el contralor y el Síndico.

Gracias buen día.

Con fecha 8 de julio a las 11:00 horas se desahogó una audiencia, del Expediente 13/2022-I, tramitado ante el Juez Décimo Noveno de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, acción denominada Medios Preparatorios a Juicio Ejecutivo Mercantil, por la cantidad de \$10'286,549.40, por lo

A. Sánchez



que se pretende en su momento embargar bienes o cuentas bancarias para garantizar el pago de luminarias.

Además de existir el contrato firmado con Marver Ingeniería S.A DE C.V, por un total de **Costo mínimo del Contrato= \$95,443,628 noventa y cinco millones cuatrocientos cuarenta y tres mil seiscientos veintiocho m.n. (sin actualización anual conforme al contrato).**

Terminación anticipada 10% del total de rentas totales.

En caso de rescisión de contrato: se tendría que pagar la cantidad de \$25,451,634.2, de acuerdo con el contrato.

Dado lo anterior se pone a consideración de este Comité de Adquisiciones, la Adjudicación Directa, de un Contrato de Prestación de Servicios Legales, para la defensa del municipio, y se busquen las posibles soluciones y se ejerciten las acciones legales correspondientes, tendientes a resolver este problema de las luminarias, con la empresa Marver Ingeniería S.A DE C.V, y/o con cualquier otra persona física o moral, que tenga interés o ejercite cualquier acción legal, en contra del municipio por las multitudes luminarias.

El arancel de Abogados para el estado de Jalisco establece las siguientes tarifas:

Artículo 11. Por todo juicio contencioso, civil, laboral, administrativo, de amparo u otros semejantes, por cantidad determinada, desde su principio hasta su conclusión, por pago, convenio o sentencia definitiva, incluyéndole consultas, conferencias, juntas, vistas de autos y documentos, escritos, informes y cuanto trabajo se relacione con el asunto, cobrarán un 25% del valor del negocio, si no pasa de 300 veces el valor diario de Unidad de Medida y Actualización; un 20% de lo que exceda hasta la cantidad de 1,200 veces al valor diario de Unidad de Medida y Actualización, un 15% de lo que exceda de la anterior cantidad hasta 6,000 días de Unidad de Medida y un 10% de lo que rebase esta cifra, sea cual fuere la cantidad.

Dado que esta administración no cuenta con los recursos suficientes, se han consultado diversos presupuestos de honorarios con Abogados, por lo que el más bajo fue con el Lic. Eduardo Rodríguez Aguilera, quien nos envió un presupuesto de pago



honorarios del 1% por la cantidad de \$954,436.284 más IVA e ISR, así como cualquier impuesto que se genere, valor del Contrato de Arrendamiento de Luminarias (**\$95,443,628 noventa y cinco millones cuatrocientos cuarenta y tres mil seiscientos veintiocho m.n.**).

Se plantea en la propuesta que el pago se haga en parcialidades hasta el término de la administración, como fecha ultima de pago el 15 de septiembre de 2024, de igual forma en caso de que el municipio llegue a alguna negociación con la empresa, en ese momento quedara rescindido el contrato de prestación de servicios legales, pagando únicamente la parcialidad que se adeude, en similares términos propone el prestador de servicios, que en caso de fuerza mayor o caso fortuito, el Presidente Municipal, podrá rescindir unilateralmente el contrato de prestación de servicios, pagando únicamente la parcialidad que se adeude.

Solicita el prestador de servicio que en caso de adjudicársele el presente contrato de prestación de servicios se le autorice un anticipo, por el equivalente al 8%, más IVA e ISR del pago de honorarios.

Por lo que, de conformidad en los artículos 73 fracción III, IV y 74 párrafo 1,3 y 4 de la Ley De Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación De Servicios Del Estado De Jalisco y sus Municipios, **se procede a realizar la Adjudicación Directa del Contrato de Prestación de Servicios Legales, 01-M-VS-V-2022**, Lic. Eduardo Rodríguez Aguilera, con RFC ROAE6307037P3, con domicilio para oír y recibir notificaciones en la calle Jardines de Versailles 178, coto 3B Imperio Sueco, Valle Imperial, Zapopan, Jalisco. SE REALIZA ADJUDICACION DIRECTA DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS LEGALES, PARA QUE REPRESENTA A ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO Y EJERCITE ACCIONES LEGALES, PARA INVALIDAR y/o ANULAR y/o NEGOCIAR y/o BUSCAR LAS SOLUCIONES QUE MENOS PERJUDIQUEN AL MUNICIPIO DE VILLA CORONA, POR LA FIRMA DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE LUMINARIAS, QUE CELEBRO EL AYUNTAMIENTO DE VILLA CORONA JALISCO, CON LA PERSONA MORAL DENOMINADA MARVER INGENIERIA S.A DE C.V y/o con cualquier otra persona física o moral que tenga interés o ejercite cualquier acción legal, en contra del municipio de Villa Corona, por las multicitadas luminarias.

El valor del Contrato de Arrendamiento de Luminarias firmado por el Ayuntamiento el 22 de marzo de 2017, con la empresa Marver Ingeniería S.A DE C.V, es de **\$95,443,628 (noventa y cinco millones cuatrocientos cuarenta y tres mil seiscientos veintiocho m.n.)**. El pago de honorarios que se le hará al Lic. Eduardo



Rodríguez Aguilera, con RFC ROAE6307037P3, será el 1% del valor del contrato antes citado, equivalente a \$954,436.28 más IVA e ISR, pagos que se realizara en parcialidades, es decir cada mes, teniendo como fecha de terminación el 15 de septiembre de 2024, fecha en que se pagara la última parcialidad. Solicita el prestador de servicios legales que, en caso de adjudicársele el Contrato de Prestación de Servicios Legales, se le autorice un anticipo por el equivalente al 8% del pago de honorarios, más IVA e ISR, anticipo que se pagara a la firma del Contrato de Prestación de Servicios Legales. El pago mensual o parcialidad será la cantidad que resulte de restar el anticipo (8% más IVA e ISR) al pago de honorarios (\$954,436.28 más IVA e ISR), el anticipo se pagará en el mes de octubre de 2022, a la firma del Contrato de Prestación de Servicios Legales, y la primera mensualidad o parcialidad, iniciará en el mes de noviembre de 2022 y el último pago será el 15 de septiembre de 2024

Lo anterior con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en el artículo 47 numeral 2, 3 y 4, así como lo establecido en el artículo 73 fracción III, IV y 74 numerales 1,3, todos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y su artículo 99, del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

<< Secretario técnico >> una vez que se dio lectura al procedimiento de adjudicación, si alguien tiene algo que comentar favor de manifestarlo.

<<Presidente Municipal<< Pongo a consideración de este Comité de Adquisiciones, se autorice la Adjudicación Directa del Contrato de Prestación de Servicios Legales 01-M-VS-V-2022, en favor del Lic. Eduardo Rodríguez Aguilera, PARA QUE REPRESENTA A ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO Y EJERCITE ACCIONES LEGALES, PARA INVALIDAR y/o ANULAR y/o NEGOCIAR y/o BUSCAR LAS SOLUCIONES QUE MENOS PERJUDIQUEN AL MUNICIPIO DE VILLA CORONA, POR LA FIRMA DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE LUMINARIAS QUE CELEBRO EL AYUNTAMIENTO DE VILLA CORONA JALISCO, CON LA PERSONA MORAL DENOMINADA MARVER INGENIERIA S.A DE C.V y/o con cualquier otra persona física o moral que tenga interés o ejercite cualquier acción legal, en contra del municipio de Villa Corona, por las multicitadas luminarias. El pago de honorarios que se le hará al Lic. Eduardo Rodríguez Aguilera, con RFC ROAE6307037P3, será el 1% del valor del contrato antes citado, equivalente a \$954,436.28 más IVA e ISR, pagos que se realizara en parcialidades, es

A. Sánchez

[Handwritten signatures]

[Handwritten mark]



decir cada mes, teniendo como fecha de terminación el 15 de septiembre de 2024, fecha en que se pagara la última parcialidad. Solicita el prestador de servicios legales que, en caso de adjudicársele el Contrato de Prestación de Servicios Legales, se le autorice un anticipo por el equivalente al 8% del pago de honorarios, más IVA e ISR, anticipo que se pagara a la firma del Contrato de Prestación de Servicios Legales. El pago mensual o parcialidad será la cantidad que resulte de restar el anticipo (8% más IVA e ISR) al pago de honorarios (\$954,436.28 más IVA e ISR), el anticipo se pagará en el mes de octubre de 2022, a la firma del Contrato de Prestación de Servicios Legales, y la primera mensualidad o parcialidad iniciará el mes de noviembre de 2022 y el último pago será el 15 de septiembre de 2024.

Por lo que quien esté de acuerdo en este punto lo manifieste levantando su mano.

<< Secretario técnico>> Le informo presidente que este procedimiento de Adjudicación Directa 01-M-VS-V-2022, se aprobó por 10 diez votos a favor de los presentes.

<<Presidente Municipal>> acto continuo, pongo consideración de este Comité de Adquisiciones, se aprueben los siguientes procedimientos de Adjudicación Directa de Prestación de Servicios y Adquisiciones, realizadas con las personas Físicas y morales que se describen en la siguiente tabla. Por lo que le pediría Secretario de lectura a las mismas.

<< Secretario técnico>> De acuerdo Presidente:

PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADQUISICIONES 08/29/2022.
CONFORME A LO ESTABLECIDO A LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS (LCGECSEJM).

(Vertical list of handwritten signatures in blue ink)

(Handwritten mark or signature)

De acuerdo a lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en el artículo 47 numeral 2, así como lo establecido en el artículo 73 fracción III y IV, 74 numerales 1,3, todos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y su artículo 99, del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

AREA REQUIRIENTE	LGECSEJM	RFC	PROVEEDOR	CONCEPTO	CANTIDAD
PRESIDENTE MUNICIPAL.	ART. 73 FRACC. IV.	RFC: COJX641171H 3	JAIME NICOLAS CORTES (MUEBLERIA HERNANDEZ)	1 REFRIGERADOR DAEWO DWRD190CCDLS W 7P, PARA USO DEL PERSONAL DEL H. AYUNTAMIENTO	\$6,950.00 MAS IVA
PRESIDENTE MUNICIPAL.	ART. 73 FRACC. IV.	RFC: COJX641171H 3	JAIME NICOLAS CORTES (MUEBLERIA HERNANDEZ)	1 ESTUFA IEM MODELO PIG 5101 NN PARA USO EN DIRECCION DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS	\$3,750.00 MAS IVA
PRESIDENTE MUNICIPAL.	ART. 73 FRACC. IV.	RFC: BEHH690421V 23	HUGO BENITEZ HUERTA (MUEBLERIA S ZAPOTLAN)	24 COLCHONES FANTASY INDIVIDUAL DE ESPONJA PARA SEGURIDAD PÚBLICA, SERVICIOS	\$43,080.00 MAS FLETE \$1,200.00

A. Sánchez
 H. Cortes
 H. Benitez Huerta
 S. Zapotlan



				MEDICOS, PROTECCION CIVIL Y MOVILIDAD.	
PRESIDENTE MUNICIPAL.	ART. 73 FRACC. IV.	RFC: CAVL700106F E8	LEOBARDO CASTRO VELOZ	4 LLANTAS TORNEL AMERICA MEDIDA 195 R15 PARA CAMIONETA NP300 DE LA DIRECCIÓN DE ECOLOGIA	\$7,620.00 MAS IVA
PRESIDENTE MUNICIPAL.	ART. 73 FRACC. IV.	RFC: SIN150305L95	SONELI INTERNACIONAL S DE RL DE CV	4 SANITARIO PORTATIL STANDARD MODELO WAVE, PARA USO EN FIESTAS DE VILLA CORONA	\$60,198.43
PRESIDENTE MUNICIPAL.	ART. 73 FRACC. IV.	RFC: CIPR830820H E6	JOSE RICARDO CRISTOBAL PORTILLO.	3 CUBETAS DE PINTURA VINILICA TONAL COLOR BLANCA, 1 CUBETA PINTURA ESMALTE CASTHER COLOR IGUALADO BEIGE SEGÚN MUESTRA, 3 RODILLO PROFESIONAL 2 BROCHA DE 3 PULGADAS, 1 SOLVENTE GASNFTA, PARA BAÑOS PUBLICOS DE VILLA CORONA	\$7,742.00



PRESIDENTE MUNICIPAL.	ART. 73 FRACC. IV.	RFC: GUGS901224J V5	SILVERIO GUDIÑO GUZMAN (SEGURIDAD INDUSTRIAL, PROTECCION CIVIL)	3 EXTINTOR NUEVO PQS DE 1 Y 4.5 KG, 3 EXTINTOR NUEVO CO2 10 LIBRAS, PARA SERVICIOS MEDICOS MUNICIPALES DE CABECERA MUNICIPAL Y DELEGACION ESTIPAC	\$5,353.98
PRESIDENTE MUNICIPAL.	ART. 73 FRACC. IV.	RFC: GAFF800707R 18	FRANCISCO JAVIER GARCIA FLORES (REFACCION ARIA JAVIER)	2 TRAFICONO REFLEJANTE DE SEGURIDAD DE 45 Y 70 CM, 1 JUEGO CABLES PARA CORRIENTE REFORZADO, 1 LAMPARA DE EMERGENCIA RECARGABLE, 1 GUANTE PARA MANIOBRA (AMBULANCIA 2379). 2 TRIANGULO REFLEJANTE DE SEGURIDAD 10", 1 LAMPARA PORTATIL DE EMERGENCIA, 1 JUEGO CABLE CORRIENTE REFORZADO, 1	\$11,314.00



				PINZAS MECANICAS STANDARD, 1 DESARMADOR DE CRUZ STANDARD, 1 DESARMADOR PLANO STANDARD, 1 JUEGO DE GUANTES PARA MANIOBRA (AMBULANCIA 1741), 2 TRIANGULO REFLEJANTE DE SEGURIDAD, 1 LAMPARA DE EMERGENCIAS, 1 LLAVE DE CRUZ, 1 GUANTES PARA MANIOBRA (AMBULANCIA 1326). 3 GATO DE BOTELLA 2.5, 3 Y 4 TONELADAS, PARA AMBULANCIAS DE SERVICIOS MEDICOS MUNICIPALES.	
PRESIDENTE MUNICIPAL.	ART. 73 FRACC. IV.	RFC: ROML411030 RS7	LILIA MARGARITA RODRIGUEZ MEZA (FERRETERIA DEL CENTRO)	1 TALADRO INALAMBRICO 1/2" 20V PRETUL, 1 ESMERILADORA ANGULAR 4 - 1/2"	\$2,326.00

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'A. Sanchez' and 'F. Fer']



				550 W PRETUL, PARA USO EN PARQUE VEHICULAR.	
PRESIDENTE MUNICIPAL.	ART. 73 FRACC. IV.	RFC: GULM6010027 S9	MARGARITA GUERRERO LOPEZ (MULTILLANT AS ACATLAN)	1 LLANTA R16 WINRUN R350 121/120	\$2,360.00
PRESIDENTE MUNICIPAL.	ART. 73 FRACC. IV.	RFC: ROML411030 RS7	LILIA MARGARITA RODRIGUEZ MEZA (FERRETERIA DEL CENTRO)	50 FOCO IGOTO LED SWISS LUZ FRIA LED 6500K 50 WATTS, PARA ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO	\$10,950.00
PRESIDENTE MUNICIPAL.	ART. 73 FRACC. IV.	MACJ5509204 U6	JORGE ANDRES MANCILLA CASTILLO	1 SILLA SECRETARIAL CONTEMPO SIN BRAZOS, PARA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	\$1,970.84
PRESIDENTE MUNICIPAL.	ART. 73 FRACC. IV.	RFC: ROML411030 RS7	MARGARITA RODRIGUEZ MEZA (FERRETERIA DEL CENTRO)	1 LLAVE STILSON 10" CUERPO DE HIERRO MALEABLE, PRETUL, 1 LLAVE COMBINADA 1/2" X 270 MM DE LARGO PRETUL, 1 LLAVE COMBINADA 8 MM X 120 MM DE LARGO PRETUL, 2 PALA T-2000 CUADRADA TIPO	\$1,446.00



				ESPAÑOL MANGO LARGO TRUPER, 1 BARRETA DE PUNTA DE 7/8" X 125 CM ESCOPLO 60 MM, TRUPER. PARA PERSONAL DE FONTANERIA DE DELEGACION ESTIPAC	
PRESIDENTE MUNICIPAL.	ART. 73 FRACC. IV.	RFC: ROML411030 RS7	MARGARITA RODRIGUEZ MEZA (FERRETERIA DEL CENTRO)	2 LLAVE COMBINADA ¾ X 230 MM DE LARGO PRETUL, 2 PINZA DE PRESION 10" MORDAZA RECTA MAGO DE VINIL, TRUPER, 2 PROBADOR DE POLARIDAD TRUPER, 2 MULTIMETRO PARA MANTENIMIENTO INDUSTRIAL CON GRANCHO, TRUPER, 2 PINZA DE PUNTA CORTE DE 8" TULMEX PARA CUADRILLA DE ALUMBRADO PUBLICO-	\$4,346.00

A. Sánchez

H. H. H.

R. R.

Caris



PRESIDENTE MUNICIPAL.	ART. 73 FRACC. IV.	RFC: CEIL161115R E3	CETSA ILUMINACION S.A. DE C.V.	50 FOTOCELDA 127 V, 50 FOTOCELDA 220 V, 100 METROS CABLE NEUTRANEL 1+1, 100 MTS. CABLE NEUTRANEL 2+1, 1 PAQUETE DE 10 NAVAJAS PARA CUTTER.	\$14,541.76
PRESIDENTE MUNICIPAL.	ART. 73 FRACC. IV.	PABJ850124E F5	JENNIFER LIZETH PARRA BUENROSTRO (POZOS DE REABASTECIMIENTO DON MONICO)	10 LOSAS DE ACOPLAMIENTO DE CONCRETO DE 250 KG/CM2, PARA MANTENIMIENTO DE RED DE ALCANTARILLADO	\$15,000 MAS IVA FLETE \$2,000 MAS IVA
PRESIDENTE MUNICIPAL.	ART. 73 FRACC. IV.	RFC: PRM00011781 A	PLASTICOS RODOLFO MOJARRO SA DE CV	10 CAJA COLIMA ROJA PARA USO EN EL MANEJO DE CARNES EN EL RASTRO MUNICIPAL	\$1,652.19
PRESIDENTE MUNICIPAL.	ART. 73 FRACC. IV.	RFC: GAFF800707R 18	FRANCISCO JAVIER GARCIA FLORES (REFACCIONARIA JAVIER)	1 ACUMULADOR LTH DE 1000 AMPERES PARA CAMIONETA CHEVROLET 98 DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	\$2,310.00

SEPTIEMBRE

Página 21

A. Sánchez

H. H. H.

[Signature]

[Signature]

[Signature]



PRESIDENTE MUNICIPAL.	ART. 73 FRACC. IV.	RFC: EPU210412N76	ENSARTI PUBLICITARIA	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS Y PAGO DE RENTA DE SONIDO PARA FESTEJOS PATRIOS EN ATOTONILCO EL BAJO	\$20,000.00
PRESIDENTE MUNICIPAL.	ART. 73 FRACC. IV.	RFC: POGM580209PX5	MANUEL PONCE GONZALEZ	2 BOCA DE TORMENTA DE 175 X 60 CM C/U, PARA CABECERA MUNICIPAL	\$8,816.00
PRESIDENTE MUNICIPAL.	ART. 73 FRACC. IV.	RFC: GAFF800707R18	FRANCISCO JAVIER GARCIA FLORES	2 AMORTIGUADORES, 2 TERMINALES PARA LA UNIDAD PC02 DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS	\$5,500.00
PRESIDENTE MUNICIPAL.	ART. 73 FRACC. IV.	RFC: GAFF800707R18	FRANCISCO JAVIER GARCIA FLORES	1 BATERIA L-65/800 PARA LA UNIDAD PC02 DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS	\$2,310.00
PRESIDENTE MUNICIPAL.	ART. 73 FRACC. IV.	RFC: PMC920527Q82	PROMOTORA MEXICANA LA CIMA, S.A. DE C.V.	800 M3 DE TEZONTLE, PARA REHABILITACION DE CALLES Y CAMINOS EN LA	\$16,008.00

A. Sánchez

[Handwritten signatures and initials]



				CABECERA MUNICIPAL	
PRESIDENTE MUNICIPAL.	ART. 73 FRACC. IV.	SERH7812239 P6	HUGO EDUARDO SEVILLA RAMOS (HESER TRANSMISIONES)	1 KIT DE BALEROS LATERALES CON TAZA, 1 RETEN DE RAM, 1 JUEGO DE TUERCA MATRACA DE FLECHAS LATERALES, PARA PRENSA RAM DE ASEO PUBLICO RUTA VILLA CORONA	\$9,352.12
PRESIDENTE MUNICIPAL.	ART. 73 FRACC. IV.	RFC: CAFM610123 D29	MARTIN CAMACHO FLORES	SERVICIO DE EMBRAGUE DE 14" REPARADO Y RECTIFICADO, 2 DISCOS DE 14" X 2 CERA METALICOS 8 RESORTES 4 ASPAS, 1 REEMPLAZO DE SEPARADOR DE DISCOS, 1 SERVICIO VOLANTE RECTIFICADO, 1 BALANCEO DINAMICO DE PRECISION PLATO Y VOLANTE, 1 KIT DE PERNOS GUIA,	\$9,450.76

A. Sánchez

[Handwritten signatures and initials]



				1 BALERO PILOTO, 1 FRENO DE PARO, PARA CAMION VOLVO ASEO PUBLICO RUTA VILLA CORONA.	
PRESIDENTE MUNICIPAL.	ART. 73 FRACC. IV.	RFC: EMP130522E P5	EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE POZOS PARA AGUA, S.A. DE C.V.	2 SERVICIO DE GRUA, SACAR E INSTALAR EQUIPO, AMARRES Y CONEXIONES, PARA MOTOR Y BOMBA DEL POZO DE AGUA DE LA DELEGACIÓN DE ESTIPAC	\$23,200.00
PRESIDENTE MUNICIPAL.	ART. 73 FRACC. IV.	RFC: NABM730326 PH1	MARTHA ELENA NAVEL BUENROSTRO	1 SET PIEZAS Y ACCESORIOS DE EMBRAGUES, 1 FRENO DE TAMBOR, MANO DE OBRA, A CAMIONETA NISSAN NP300 DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	\$4,890.00
PRESIDENTE MUNICIPAL.	ART. 73 FRACC. IV.	RFC: MOVE780703 V5A	ESTEBAN MOLINA VAZQUEZ	50 BRAZO PARA LUMINARIA, 50 CARCASA SUBURBANA CON BASE, PARA ALUMBRADO	\$29,696.00

A. Sánchez

[Handwritten signatures]



				PUBLICO DEL MUNICIPIO	
PRESIDENTE MUNICIPAL.	ART. 73 FRACC. IV.	RFC: FEGE5207031 B6	ELISEO FERMIN GORROCINO	REPARACION DE CREMALLERA DE LA CAMIONETA TACOMA NUMERO ECONOMICO VC03 PROPIEDAD DEL H. AYUNTAMIENTO	\$3,215.00
PRESIDENTE MUNICIPAL.	ART. 73 FRACC. IV.	RFC: ZACE740124G S7	EDUARDO ZAVALA CANO	SERVICIO DE LAVAR, ORNEAR Y BARNIZAR, 1 BALERO 6007, 1 BALERO 6204 ,1 SELLO, PARA BOMBA DEL RASTRO MUNICIPAL	\$4,060.00
PRESIDENTE MUNICIPAL.	ART. 73 FRACC. IV.	RFC: FEGE5207031 B6	ELISEO FERMIN GORROCINO	1 TENSOR PARA BANDA, 1 BANDA MICRO V, PARA CAMIONETA FORD 2015, NUMERO VC06, PROPIEDAD DEL H. AYUNTAMIENTO	\$1,680.01
PRESIDENTE MUNICIPAL.	ART. 73 FRACC. IV.	RFC: LORG7204075 B1	GUILLERMO RAMIREZ LOPEZ	100 BLOCK, 7 SACOS DE SEMENTO, 10 BOVEDILLAS, 2 VARILLAS 1/2, 5 CARRET. ARENA	\$3,882.01

A. Sanchez

[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]



				RIO, 5 CARRET. ARENA, 1 KG. ALAMBRE RECOCIDO, 2 DISCOS DE CORTE. PARA DRENAJE EN DELEGACION JUAN GIL PRECIADO Y PUENTE EN CALLE GUADALUPE VICTORIA EN DELEGACION DE ESTIPAC	
PRESIDENTE MUNICIPAL.	ART. 73 FRACC. IV.	RFC: MACJ5509204 U6	JORGE ANDRES MANCILLA CASTILLO	2 TONER HP, 2 TONER SAMSUNG, 2 TONER BROTHER, PARA DELEGACION JUAN GIL PRECIADO, DEPARTAMENTO DE INGRESOS, DIRECCION DE EDUCACION, REGISTRO CIVIL, Y DIRECCION DE CATASTRO	\$7,459.68
PRESIDENTE MUNICIPAL.	ART. 73 FRACC. IV.	RFC: MACJ5509204 U6	JORGE ANDRES MANCILLA CASTILLO	2 SACAPUNTAS BARRILITO, 2 PAPEL CONTAC MAE DE PVC, 75	\$1,069.74

A. Sánchez

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



				MTS DE PAPEL SILUETA AMERICA, PARA CIRCULOS DE LECTURA EN DELEGACIONES	
PRESIDENTE MUNICIPAL.	ART. 73 FRACC. IV.	RFC: MACJ5509204 U6	JORGE ANDRES MANCILLA CASTILLO	15 PIEZAS CASCARON DE HUEVO, 1 BARRA DE SILICON DELGADA SAIRA DE 1 KG, 2 PISTOLAS PARA SILICON MAE CHICA, 10 MARCADOR ESTERBROOK NEGRO PERMANENTE, 4 CELOSA LISO TRICOLOR, PARA DIRECCION DE EDUCACIÓN PARA EVENTO DEL 16 DE SEPTIEMBRE	\$2,079.65
PRESIDENTE MUNICIPAL.	ART. 73 FRACC. IV.	RFC: MACJ5509204 U6	JORGE ANDRES MANCILLA CASTILLO	5 PAQUETE C/100 FOLDER NASSA T/OFICIO BEIGE , 10 PAQUETE C/50 SOBRE NASSA COIN ANTE, 5 CAJA BROCHE BACO C/50, 12 MARCADOR	\$12,622.72

[Handwritten signature]
A. Sánchez

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



				ALPHA BEIGE, PARA DISTRIBUCIÓN EN OFICINAS DE HACIENDA MUNICIPAL A TODAS LAS AREAS DEL H. AYTO.	
PRESIDENTE MUNICIPAL.	ART. 73 FRACC. IV.	RFC: MACJ5509204 U6	JORGE ANDRES MANCILLA CASTILLO	1 UNIDAD DE IMAGEN G BROTHER, 1 TECLADO ALAMBRICO ANTIDERRAMES, 1 MOUSE EASY LINE OPTICO, PARA CONTRALORIA Y SEGURIDAD PUBLICA.	\$983.44
PRESIDENTE MUNICIPAL.	ART. 73 FRACC. IV.	RFC: MOVE780703 V5A	ESTEBAN MOLINA VAZQUEZ	50 FOCO LED 50W TIPO TOLEDO, 50 PORTALAMPARA CONVERTIDOR MOGUL	\$11,165.00
PRESIDENTE MUNICIPAL.	ART. 73 FRACC. IV.	RFC: EIET870119N P7	MARIA TERESA ESPINOZA ESPINOZA	LIMPIADORES QUIMICOS PARA SERVICIOS MEDICOS MUNICIPALES	\$1,252.80
PRESIDENTE MUNICIPAL.	ART. 73 FRACC. IV.	RFC: QQU170215T C0	QAM QUIMICA S DE RL DE CV	3500 KG DE HIPOCLORITO DE SODIO PARA	\$27,811.00



				POZOS DEL MUNICIPIO	
PRESIDENTE MUNICIPAL.	ART. 73 FRACC. IV.	RFC: MEGC740502 5L6	CANDY MEZA GUTIERREZ	SERVICIO DE LLANTAS A LOS VEHICULOS DEL H. AYUNTAMIENTO (RETROEXCAVADORA MODULO, NP 330 ECOLOGIA, INTERNATIONAL 1 ASEO PUBLICO RUTA VC, TRACTO PODADORA DIRECCION DEPORTES, CAMION JAC ASEO PUBLICO ESTIPAC, MOTO PADRON Y LICENCIA, VC10 SEGURIDAD PUBLICA,	\$1,345.60
PRESIDENTE MUNICIPAL.	ART. 73 FRACC. IV.	PAGADO EL 08 DE SEPTIEMBRE	DARA NEFTALI COLIMA LOPEZ RFC: COLD851104 NQ8	11 FOCO LED TOLEDO, 1 ROLLO DE 100 MTS DE CABLE ELECTRICO USO RUDO 3X12, 1 LUMINARIA DE BRAZO, PARA ALUMBRADO PUBLICO	\$5,600.48



PRESIDENTE MUNICIPAL.	ART. 73 FRACC. IV.	RFC: TCA0407219T6	TELEFONIA POR CABLE, S.A. DE C.V.	PAGO DE SERVICIO DE INTERNET Y TELEFONO DE LAS DIVERSAS AREAS DEL AYUNTAMIENTO, DEL MES DE SEPTIEMBRE	\$8,030.00
PRESIDENTE MUNICIPAL.	ART. 73 FRACC. IV.	PAGADO EL 10 DE SEPTIEMBRE	GOITI PASTERIA S, S.A. DE C.V. RFC: GPA900123IA1	250 BOCADILLO SURTIDO, 250 CANAPES SURTIDO, PARA EVENTO DEL 1ER. INFORME DE GOBIERNO.	\$14,750.00
PRESIDENTE MUNICIPAL.	ART. 73 FRACC. IV.	PAGADO EL 10 DE SEPTIEMBRE	AUTOSERVICIO LA PLAYA, S.A. DE C.V.	2 CAJAS DE VINO TINTO PARA BRINDIS EN EL EVENTO DEL 1ER. INFORME DE GOBIERNO	\$2,865.60
PRESIDENTE MUNICIPAL.	ART. 73 FRACC. IV.	RFC: MOVE780703V5A	ESTEBAN MOLINA VAZQUEZ	200 CONECTOR TIPO CUÑA DE COBRE CAL. 4, PARA ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO	\$6,728.00
PRESIDENTE MUNICIPAL.	ART. 73 FRACC. IV.	RFC: CAVL700106FE8	LEOBARDO CASTRO VELOZ.	2 LLANTAS 11R24.5 PROLOAD TRACCION 16 CAPAS PL618PAR	\$11,078.00

A. Sánchez

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



				A CAMION VOLVO BLANCO DE ASEO PÚBLICO.	
PRESIDENTE MUNICIPAL.	ART. 73 FRACC. IV.	PAGADO EL 14 DE SEPTIEMBRE	JORAISON MUSICA EVENTOS Y PRODUCCIO NES. RFC: JME20013118 2	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y PAGO POR ACTUACION MUSICAL GRUPO DACORDI, 2 HORAS DIA 12 DE SEPTIEMBRE, EVENTO DEL PRIMER INFORME DE GOBIERNO	\$5,800.00
PRESIDENTE MUNICIPAL.	ART. 73 FRACC. IV.	FPH041201NA 4	FERREMATE RIALES Y PINTURAS HERSO SA DE CV	COMPRA DE 4 LTS DE PINTURA ESMALTE PARA HERRERIA DE LA PLAZA DE VILLA CORONA	\$753.00
PRESIDENTE MUNICIPAL.	ART. 73 FRACC. IV.	RFC: CJA061016AL A	CAMIONERA DE JALISCO SA DE CV. RFC: CJA061016AL A	TANQUE DEAREADOR DE PLASTICO NAVISTAR, PARA CAMION INTERNATIONAL DE ASEO PUBLICO, RUTA ATOTONILCO EL BAJO	\$5,600.00

A. Sánchez



PRESIDENTE MUNICIPAL.	ART. 73 FRACC. IV.	RFC: CJA061016AL A	CAMIONERA DE JALISCO SA DE CV. RFC: CJA061016AL A	TANQUE DEAREADOR DE PLASTICO NAVISTAR, PARA CAMION INTERNATIONAL DE ASEO PUBLICO, RUTA ATOTONILCO EL BAJO	\$5,600.00
PRESIDENTE MUNICIPAL.	ART. 73 FRACC. IV.		DALTON AUTOMOTRIZ S DE RL DE CV. RFC: DAU0109242T A	SERVICIO DE LOS 30,000 KMS A LA PATRULLA VC11	\$4,668.00
PRESIDENTE MUNICIPAL.	ART. 73 FRACC. IV.	FPH041201NA 4	FERREMATE RIALES Y PINTURAS HERSO SA DE CV	1 CUBETA PINTURA BLANCA 1 BROCHA 3", 3 BROCHAS 4" 1 LT VINIMEX ANTIBACTERIAL, PARA REHABILITACION DE PINTURA EN EL AUDITORIO MUNICIPAL	\$2,165.50
PRESIDENTE MUNICIPAL.	ART. 73 FRACC. IV.	RFC: ROUR690110 CZA	MA. DEL ROSARIO RODRIGUEZ URIBE	CONSUMO DE ALIMENTOS DEL PERSONAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE LOS DIAS 5, 7 Y 9, QUE APOYO EN TRABAJO DE BACHEO Y DESASOLVE CON	\$2,352.48

[Handwritten signatures and notes in blue ink, including names like A. Sanchez and others]



				EL VACTOR, FUERA DE SU HORARIO DE TRABAJO	
PRESIDENTE MUNICIPAL.	ART. 73 FRACC. IV.	RFC: MASA570908I NA	AURORA MARTINEZ SENCION	2 SERVICIO DE PONER CAMARA, 3 CAMARA, 11 SERVICIO DE LLANTA, 1 LITRO ACEITE DIESEL, 3 SOPORTE, 1 PARCHE, 1 SERVICIO AJUSTE DE CLOCH, 1 SERVICIO ENGRASAR COLLARIN, SERVICIO DE PONER PERNO DELANTERO A MUELLE, 1 SERVICIO ENGRASADO GENERAL (RETROEXCAVAD ORA CASE 580, INTERNATIONAL No. 2 ASEO PUBLICO RUTA ATOTONILCO- JUAN GIL PRECIADO, CAMION VOLVO BLANCO ASEO PUBLICO)	\$8,699.87

(Vertical list of handwritten signatures)



PRESIDENTE MUNICIPAL.	ART. 73 FRACC. IV.	RFC: CAME860501 AT0	JOSE ELIAS CASTILLO MARTINEZ	5 TORNILLOS ½ X 4 COMPLETOS, 1 UNIDAD, 5 TORNILLOS DE ½ X 3 ½, COMPLETOS Y TUERCA DE SEGURIDAD1 CAMARA 1016, 1 PARCHE DE LLANTA GRANDE, 1 SERVICIO PONER CAMARA. (RETROEXCAVADORA CAT DEL MODULO, VC07 SEGURIDAD PUBLICA, RETROEXCAVADORA CASE)	\$1,474.97
PRESIDENTE MUNICIPAL.	ART. 73 FRACC. IV.	RFC: HEAC630817 UHB	JOSE CARLOS HERNANDEZ ALVAREZ.	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS Y PAGO DE RENTA DE SONIDO PARA FESTEJOS PATRIOS EN EL BARRO.	\$10,000.00
PRESIDENTE MUNICIPAL.	ART. 73 FRACC. IV.	RFC: GRA140207A2 3	GRUPO ROCA ABAS CONS Y ART PUB OFNA Y HOGAR, S.A. DE C.V.	1 MILLAR FORMATOS PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS, 12 MILLAR DE BOLETOS DE PISSO CON TALON, FOLIADOS, DE \$1.00, \$5.00 Y \$10.00	\$9,964.40

[Handwritten signature]
D. Sánchez

[Handwritten signature]
H. H. H.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



				ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024	
PRESIDENTE MUNICIPAL.	ART. 73 FRACC. IV.	RFC: GRA140207A2 3	GRUPO ROCA ABAS CONS Y ART PUB OFNA Y HOGAR, S.A. DE C.V.	40 GORRA DE GABARDINA BLANCA CON LOGOTIPOS PARA DESFILE DEL 16 DE SEPTIEMBRE	\$3,155.20
PRESIDENTE MUNICIPAL.	ART. 73 FRACC. IV.	RFC: HEAC630817 UHB	JOSE CARLOS HERNANDEZ ALVAREZ.	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS Y PAGO DE RENTA DE SONIDO PARA FESTEJOS PATRIOS EN EL BARRO.	\$10,000.00
PRESIDENTE MUNICIPAL.	ART. 73 FRACC. IV.	RFC: GRA140207A2 3	GRUPO ROCA ABAS CONS Y ART PUB OFNA Y HOGAR, S.A. DE C.V.	12 ESCOBA BARRE BARRE, 6 GALONES DE 20 LTS DE LIMPIADOR FABULOSO, 6 GALONES DE 20 LTS. DE PINOL, 6 GALONES DE 20 LTS. DE CLORO, 3 CAJAS DE PAPEL HIGIENICO CON 12 ROLLOS, 12 GUANTES LATEX ROJO, 2 SACO DETERGENTE UTIL DE 10 KG., 1 GALON DE 20 LTS DE SARRIGEL,	\$9,336.15

A. Sánchez

[Signature]

[Signature]



				GALON DE 20 LTS DE SARRIGEL,	
PRESIDENTE MUNICIPAL.	ART. 73 FRACC. IV.	RFC: LORG7204075 B1	GUILLERMO LOPEZ RAMIREZ	14 SACOS DE CEMENTO PARA REPARACION DE REGISTRO Y DIVERSOS ARREGLOS EN DELEGACIONES Y CABECERA MUNICIPAL.	3,375.00
PRESIDENTE MUNICIPAL.	ART. 73 FRACC. IV.	RFC: PABJ850124E F5	JENNIFER LIZETH PARRA BUENROSTRO	5 LOSAS DE ACOPLAMIENTO DE CONCRETO, PARA DIRECCION DE OBRA PÚBLICAS, PARA MANTENIMIENTO DE ALCANTARILLADO.	\$8,700.00
PRESIDENTE MUNICIPAL.	ART. 73 FRACC. IV.	RFC: OIMS630107M F6	SILVIA ORTIZ MARTA	1 KG BOLSA CAMISETA NEGRA JUMBO, 1 BOLSA JABON ROMA 5 KG, 1 GALON 10 LTS. CLORALEX, (SERVICIOS MEDICOS). INSUMOS PARA CURSOS DE VERANO CIENTIFICO (DIRECCION DE EDUCACION). 5 KG. BOLSA NEGRA JUMBO (OFICINAS Y DELEGACIONES), REFRESCOS, GALLETAS, CAFÉ PARA REFRIGERIO DE CIUDADES AMIGABLES, DIRECCION DESARROLLO SOCIAL.	\$3,506.00



				1 CAJA AGUA MEMBERS MARK 500 ML, COCA 235 ML, SERVITOALLA PETALO 60 HOJAS (OFICINAS PRESIDENCIA) 1 CAJA DE AGUA MEMBERS MARK 500 ML (INSTANCIA DE LA MUJER)	
PRESIDENTE MUNICIPAL.	ART. 73 FRACC. IV.	RFC: HEVF7505099 7A	FEDERICO HERNANDEZ VARGAS	2 KIT DE TROFEOS PARA BASQUETBOL Y FUTBOL, PARA DIRECCION DE DEPORTES	\$2,157.60
PRESIDENTE MUNICIPAL.	ART. 73 FRACC. IV.	RFC: GURG561221 6D3	GUSTAVO GUTIERRREZ REYES	AVALUO PREDIO DEL CEMENTERIO RECINTO DE LOS ANGELES, EN CABECERA MUNICIPAL.	\$4,640.00
PRESIDENTE MUNICIPAL.	ART. 73 FRACC. IV.	RFC: CAAD590107 QF3	DANIEL CHAVEZ AVALOS	1 SET DE 4 TROFEOS PARA LA FINAL DE LA LIGA DE FUTBOL VARONIL EN DELEGACION DE ESTIPAC.	\$5,800.00
PRESIDENTE MUNICIPAL.	ART. 73 FRACC. IV.	RFC: LORL820414C M5	LUIS ANTONIO LOPEZ RAMIREZ	MATERIAL DE CONSTRUCCION PARA MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FUGAS EN	\$5,574.50

A. Sanchez
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]

[Signature]

[Signature]



				DELEGACION DE ESTIPAC.	
PRESIDENTE MUNICIPAL.	ART. 73 FRACC. IV.	RFC: LORL820414C M5	LUIS ANTONIO LOPEZ RAMIREZ	1 BARRA CUADRADA PARA DELEGACION DE ESTIPAC	\$742.50
PRESIDENTE MUNICIPAL.	ART. 73 FRACC. IV.	RFC: BEDE6205041 29	MARIA ELENA BERNAL DUEÑAS	12 FOCO LED TOLEDO 400 W, MATERIAL ELECTRICO, 1 ROLLO CON 50 MTS. CABLE ELECTRICO USO RUDO 3x12 PARA ALUMBRADO PUBLICO DELEGACION ESTIPAC	\$3,438.41
PRESIDENTE MUNICIPAL.	ART. 73 FRACC. IV.	RFC: RAMA9510126 G6	ANGELICA MARIA RAMOS MORENO	PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA PARA DELEGACION DE ESTIPAC	\$1,842.89
PRESIDENTE MUNICIPAL.	ART. 73 FRACC. IV.	RFC: MORD690416 C63	DAGOBERTO MONTES RODRIGUEZ	1 MANTENIMIENTO DE SOLDADURA, 2 GANCHOS CON TUBO DE 3 MTS, 2 GUSANOS DE 2 1/2, 2 MANTENIMIENTO EN PUERTAS, 2 TAPAS PARA REGISTRO DE LUZ, PARA	\$5,057.60

(Vertical signatures and stamps on the right margin)



				SERVICIOS PUBLICOS Y OFICINAS DE PRESIDENCIA MUNICIPAL.	
PRESIDENTE MUNICIPAL.	ART. 73 FRACC. IV.	RFC: MALR531214 Q39	JOSE RUBEN MALDONADO LOMELI	AVALUO PREDIO PIE DE LA LOMA, EN CABECERA MUNICIPAL	\$4,640.00
PRESIDENTE MUNICIPAL.	ART. 73 FRACC. IV.	RFC: VICR6110066 N9	RICARDO VILLALVAZO CONTRERAS	PAGO EVENTO DE CERTAMEN DE REYNA Y ESCENOGRAFIA DEL EVENTO DEL 15 DE SEPTIEMBRE, CORONAS PARA REYNAS DE LA DELEGACION DE ESTIPAC	\$25,520.00
PRESIDENTE MUNICIPAL.	ART. 73 FRACC. IV.	RFC: HESC9212307 69	CHRISTIAN JUNIOR, HERNANDEZ SALAS	PIROTECNIA (CANDILES, TUBOS DE ESCENARIO, GRANADAS, GRUESA DE TRUENO, CAKE MAXIMO), PARA EVENTO DE FIESTRAS PATRIAS EN DELEGACION DE JUAN GIL PRECIADO.	\$15,000.00



PRESIDENTE MUNICIPAL	ART. 73 FRACC. IV.	FPH041201NA4	FERREMATERIALES Y PINTURAS HERSON SA DE CV	COMPRA DE 4 LTS DE PINTURA ESMALTE PARA HERRERIA DE LA PLAZA DE VILLA CORONA	\$753.00
PRESIDENTE MUNICIPAL.	ART. 73 FRACC. IV.	RFC: CAAA790226756	ADRIANA DE LA CRUZ CHAVARIN ARMENTA	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE 2 HORAS DE MUSICA DE LA AGRUPACION DENOMINADA MARIACHI FEMENIL DE COCULA, PARA EL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2022 EN PLAZA PRINCIPAL DE VILLA CORONA	\$8,554.00
PRESIDENTE MUNICIPAL.	ART. 73 FRACC. IV.	RFC: GAFE7301251E5	FELIPE DE JESUS GRACIA	3 CAJAS DE PAPEL BOND TAMAÑO CARTA, PARA DISTRIBUCION A OFICINAS DEL H. AYUNTAMIENTO	\$3,549.60
PRESIDENTE MUNICIPAL.	ART. 73 FRACC. IV.	RFC: GAFE7301251E5	FELIPE DE JESUS GRACIA	RENTA DE COPIADORAS PARA PRESIDENCIA, REGISTRO CIVIL, SEGURIDAD PUBLICA,	\$9,172.99

A. Sánchez

Sanid



				ESCAÑEOS, EXCEDENTE DE COPIAS E IMPRESIONES.	
PRESIDENTE MUNICIPAL.	ART. 73 FRACC. IV.	RFC: GAFF800707R 18	FRANCISCO JAVIER GARCIA FLORES	1 BATERIA L- 65/800 PARA CAMIONETA TACOMA VC-03	\$2,310.00
PRESIDENTE MUNICIPAL.	ART. 73 FRACC. IV.	RFC: BAMM630225 QA0	MARGARITA ELIZABETH BLANCO MACIEL	REFACCIONES 1 MAZA, 1 BALERO, PARA CHEVY MONZA DE PARQUE VEHICULAR	\$803.15
PRESIDENTE MUNICIPAL.	ART. 73 FRACC. IV.	RFC: BAMM630225 QA0	MARGARITA ELIZABETH BLANCO MACIEL	12 LITROS DE ACEITE PARA TRANSMISION PARA VEHICULO VC04	\$1,565.72
PRESIDENTE MUNICIPAL.	ART. 73 FRACC. IV.	RFC: SEMM751123 3M1	MARTA ALICIA SEPULVEDA MARTINEZ	1 GALON ANTOCONGELAN TE, 1 CUBETA ACEITE MOTOR, 2 ADITIVO 2 TIEMPOS, PARA PARQUE VEHICULAR Y TRACTO PODADOR DE DIRECCION DE DEPORTES Y MOTOR DEL CARCAMO	\$3,615.01

A. Sánchez
 [Handwritten signatures and initials]

[Handwritten signature]

[Handwritten symbol]



PRESIDENTE MUNICIPAL.	ART. 73 FRACC. IV.	RFC: SEMM751123 3M1	MARTA ALICIA SEPULVEDA MARTINEZ	6 ABRAZADERA, 2 LIMPIAPARABRIS AS DE 22" Y 26", 8 ACEITE DE TRANSMISION GL- 1, 2 JUEGO LIMPIABRISAS, 2 BANDA MICRO V, 1 CUBETA ACEITE GOTERO 10 DE 19 LTS, 2 MANIJA EXTERIOR IZQUIERDA Y DERECHA, 1 TERMINAL, 1 POLEA LOCA, 1 GALON ANTICONGELANT EECOM DE 20 LTS., PARA AMBULANCIA 2379, PIPA PROTECCION CIVIL, CAMION DE BOMBEROS, AMBULANCIA 1329, Y CAMIONETA PCO2 DE PROTECCION CIVIL	\$5,355.02
-----------------------	--------------------	---------------------	---------------------------------	--	------------

(Vertical list of signatures in blue ink)

(Handwritten signature in blue ink)

(Handwritten mark in blue ink)

<<Presidente Municipal Armando Sención Guzmán>> Comentario invertido en el minuto 36:47: Año con año en las fiestas de Villa Corona se tiene problemas con los sanitarios, por la aglomeración de personas, cotizamos la renta de sanitarios y vale mas de \$1,500 pesos por día, por lo que estamos considerando la adquisición de 4 sanitarios, que solucionarían el problema, esto aclarando con los que ya tenemos fijos, entonces nos quedaríamos con estos equipos para utilizarlos donde sea necesario como en algunos otros eventos.

<<Presidente Municipal>> Le pediría someta a votación los PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADQUISICIONES 08/29/2022.

<< Secretario técnico>> De acuerdo Presidente, les pediría a los integrantes del Comité de Adquisiciones, quien esté de acuerdo con los PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADQUISICIONES 08/29/2022, lo manifieste levantando su mano.

<< Secretario técnico>> le informo presidente que este procedimiento de Adjudicación Directa y Adquisiciones se aprobó por 10 diez votos a favor de los presentes.

<<Presidente Municipal>> Pasemos al último punto del orden del día, por lo que, les pediría se pongan de pie, siendo las 15:25 quince horas con veinticinco minutos, se da por clausurada la sesión de Comité de Adquisiciones, agradeciendo su participación.


Ing. Armando Sención Guzmán.

Presidente del Comité de Adquisiciones.

Presidente Municipal de Villa Corona Jalisco.


A. Sánchez











Contadora Julia Virgen Ojeda,
Encargada de la Hacienda Municipal de Villa Corona.
(Secretaría de la Hacienda Pública, o su homólogo).

A. Sánchez R



Lic. Saúl Arturo López Vázquez.
Oficial Mayor del Municipio de Villa Corona.
(Secretaría de Administración, o su homólogo).



Lic. Jesús Alejandro Valle Virgen.
Director de Desarrollo Social y Económico del Municipio de Villa Corona.
(Secretaría de Desarrollo Económico, o su homólogo).



Ing. Rafael López Roque.
Director de Ecología y Desarrollo Rural del Municipio de Villa Corona.
(Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, o su homólogo).

Firma manuscrita vertical en el margen derecho.

Firma manuscrita en el margen inferior izquierdo.

Firma manuscrita en el margen inferior central.

Lic. Fernando Darel Guardado González.

Síndico Municipal del H. Ayuntamiento de Villa Corona.

(Consejería Jurídica, o su homologa).



C. Hugo Francisco Hernández Sedano.

Representante del Comercio y Turismo de Villa Corona, Jalisco.

(Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara).

Lic. David Ramírez Díaz.

En representación de Lic. Rafael Jaime Torres Ramos, Director General del Centro
Logístico Jalisco, S.A. de C.V.

(Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco).

C. Andrés Gutiérrez Ortiz.

Representante del Sector Agropecuario de Villa Corona, Jalisco.

(Un representante acreditado por el Consejo Nacional Agropecuario).

C. Adriana Sánchez Rodríguez.

Regidor del H. Ayuntamiento de Villa Corona, Jalisco.

(Confederación Patronal de la República Mexicana).


Mtra. María del Rosario Maciel Jiménez.

Regidor del H. Ayuntamiento de Villa Corona, Jalisco.
(Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente).


A. Sánchez

Estando presentes los integrantes con voz, pero sin derecho a voto:



Lic. Pablo López Moreno.
Secretario Técnico.
(Con voz y sin derecho a voto).








Contador Daniel Valle Paredes.
Titular del Órgano Interno De Control.
(con voz y sin derecho a voto).







